



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3866

DECRETO N° **16046/** 2018

ARICA, 9 de Noviembre de 2018.-

DECRETO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VALDEZ CHOQUE JOANNA SILVIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

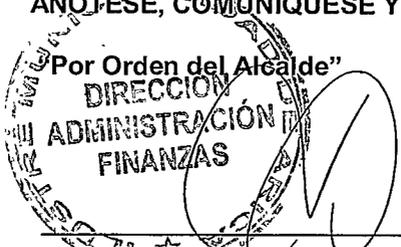
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3866				
Actividad Económica	DEPILADORA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 560 LOCAL 37				
Nombre del Contribuyente	VALDEZ CHOQUE JOANNA SILVIA				
Rut	14597392-9				
Dirección Particular	PJE CAOLIN 2409				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	30/10/2018	Otorgación N°	3-3866	Fecha	08/11/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/WSV/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Handwritten signature of Carlos Castillo Galleguillos



Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.munlarica.cl